

BASES CERTAMEN CARNAVALESCO DE AGRUPACIONES DE GINES INFANTIL 2025

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN

CAPÍTULO 2. INSCRIPCIÓN

CAPÍTULO 3. MODALIDAD

ARTÍCULO 3. 1 CHIRIGOTA

ARTÍCULO 3. 2 TIPOS

CAPÍTULO 4. DESARROLLO DEL CONCURSO

ARTÍCULO 4. 1 FASES DEL CONCURSO

CAPÍTULO 5. JURADO

ARTÍCULO 5. 1 COMPOSICIÓN

ARTÍCULO 5. 2 INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 5. 3 PUNTUACIONES

ARTÍCULO 5. 4 FALLO DEL JURADO

ARTÍCULO 5. 5 INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 5. 6 PREMIOS

ARTÍCULO 5. 7 NOTIFICACIONES

1. DEFINICIÓN:

El Certamen Carnavalesco de Agrupaciones de Gines (CECAG) es un concurso de agrupaciones “amateur” resultado de la libre expresión del pueblo convertido en folklore popular.

¡ AGRUPACIONES INFANTILES: Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas **cuyos componentes tengan hasta 16 años cumplidos al 1 de enero de 2025**, salvo las siguientes excepciones por modalidad:

- En CHIRIGOTAS, se admitirán mayores de 16 años siempre y cuando sea tocando un instrumento o bien ejerciendo de *director*.

- *La figura del director podrá estar en escena para dar introducción a las coplas con la voz o algún instrumento nunca cantando las coplas enteras ni participar del repertorio cantando en alguna parte.*

- Si hay un porcentaje mínimo de componentes que sean mayores de 16 años se valorará por la comisión del carnaval su posible participación en el CECAG Infantil debiendo estar justificado por alguna razón de peso.

2. INSCRIPCIÓN

Los grupos que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Gines estarán encuadrados dentro de la modalidad de CHIRIGOTA

Sólo podrán participar en el Concurso Oficial aquellas Agrupaciones Carnavalescas inscritas en tiempo y forma con **un máximo de 6 agrupaciones** las cuales se admitirán por orden de inscripción. **El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 7 de Febrero de 2025.**

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro Municipal o Sede Electrónica en tiempo y forma y deberán recibir confirmación de su inscripción para ser admitida. Para cualquier duda podrán ponerse en contacto con la organización en el correo electrónico: cultura@aytogines.es o bien en el Tlfno.: 954714202.

Además de la solicitud de inscripción, cada grupo deberá entregar el repertorio a interpretar en soporte informático (correo electrónico, CD, Pen Drive...), al menos con una hora de antelación al día del Concurso. En caso contrario la agrupación podrá ser penalizada.

La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

3. MODALIDAD

3.1 CHIRIGOTA

Estas Agrupaciones Carnavalescas tendrán un mínimo de **9 componentes** no existiendo límite máximo.

Los componentes de las Chirigotas deberán acompañarse obligatoriamente de los siguientes instrumentos musicales: **bombo con sus respectivos platillos y caja**. Además de los obligatorios y de forma opcional podrán acompañarse de un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnalescos. Podrán usar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillo/s y el Popurrí.

El repertorio se interpretará en el escenario del Teatro y estará compuesto exclusivamente y en este orden por: Presentación, 2 Pasodobles, 2 Cuplés (composición más genuina de estas Agrupaciones) con su/s correspondiente/s Estribillo/s y Popurrí. Las músicas de los Pasodobles y los Cuplés no tendrán que ser necesariamente idénticas ni originales (La originalidad de estas composiciones se valorará positivamente por parte del jurado).

3.2 TIPOS

Comprende el título o nombre de la Agrupación, así como el disfraz y otros complementos utilizados, la temática tratada y su interrelación con el repertorio a interpretar en lo referente a la Presentación, Estribillo/s y Popurrí.

4. DESARROLLO DEL CONCURSO

Las Agrupaciones contarán con un máximo de TREINTA MINUTOS a contar desde el comienzo de la interpretación de la Presentación hasta el final del Popurrí.

Las Agrupaciones cuentan con un tiempo mínimo indispensable para el montaje y desmontaje, no debiendo se éste superior a QUINCE minutos para el montaje y DIEZ minutos para el desmontaje.

Para el control del fiel cumplimiento de los tiempos fijados, la organización habilitará los medios técnicos (cronómetros y reloj de escenario) para que el Jurado pueda controlar que las prescripciones en cuanto a limitaciones temporales se cumplen rigurosamente por las Agrupaciones.

4.1 FASES DEL CONCURSO

Este concurso contará con una única fase final que se celebrará el día 23 de Febrero en horario de tarde en el Teatro de la casa de la cultura “El Tronío” donde participarán todas las agrupaciones inscritas en tiempo y forma.

El orden de actuación se decidirá por sorteo previo.

Las Agrupaciones Carnavalescas cantarán y por este orden:

CHIRIGOTAS: Presentación, DOS Pasodobles, DOS Cuplés con su/s correspondiente/s Estribillo/s y Popurrí.

5. JURADO

5.1 COMPOSICIÓN

El jurado constará de **un/a presidente/a** que cumplirá y hará cumplir las presentes bases, convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del Concurso y **4 vocales**.

También habrá una persona que representara al **secretario/a** que facilitará todos los documentos necesarios. Levantará actas de las posibles incidencias del Concurso. Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases.

Será responsable en todo momento de que toda la documentación registrada en el sistema informático de votación tenga carácter privado. Actuará con voz pero sin voto, siendo además intermediaria entre el jurado y la organización.

Todas estas personas representantes y miembros del jurado serán nombrados por decreto por Alcaldía y publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.2 INCOMPATIBILIDADES

Los miembros del jurado no podrán ser representante legal, autor, director o componente de alguna agrupación que concurse tanto en la fase preliminar como en la final.

No podrán ser familiar en primer grado de consanguinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse.

No podrán ser miembros de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe en el concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentará en la secretaría de la Comisión de Carnaval cuatro días antes del Concurso, quien resolverá antes de dicho concurso.

La Comisión de Carnaval rechazará a cualquiera de los propuestos que incurra en las normas de incompatibilidades. La decisión de la Comisión de Carnaval será inapelable.

5.3 PUNTUACIONES

La puntuación de las distintas partes del repertorio será la misma que se utiliza para el CECAG de adultos teniendo en cuenta el jurado cuestiones como que **el repertorio esté perfectamente adaptado a la edad de los participantes y traten temas y cuestiones que los niños y niñas que cantan comprendan perfectamente y sean de interés para su edad.**

Presentación	de 0 a 15	TOTAL: 15 puntos
Pasodoble	de 0 a 10x2	TOTAL: 20 puntos
Cuplés	de 0 a 20x2	TOTAL: 40 puntos
Estribillo	de 0 a 5x2	TOTAL: 10 puntos
Popurrí	de 0 a 25	TOTAL: 25 puntos
Decoración, tipo y puesta en escena	de 0 a 10 puntos	TOTAL: 10 puntos

5.4 FALLO DEL JURADO

Una vez concluida la Fase Final se hará público el fallo del Jurado que se ajustará en todo caso a lo establecido en las presentes Bases y que será inapelable.

5.5 INFRACCIONES Y SANCIONES

El Jurado Oficial del Concurso es el órgano competente para aplicar los procedimientos sancionadores que se refieran y afecten al ámbito del Concurso Oficial de Agrupaciones y actuará bien de oficio o a instancia de parte.

5.6 PREMIOS

NO HABRÁ PREMIOS ECONÓMICOS

- Se establecerá una clasificación y todos los participantes obtendrán un **TROFEO**.

- Para fomentar la participación se le otorgará a cada participante **una entrada individual para un parque temático** cercano, un día concreto que la organización decida. Dicho premio irá con cargo a la partida presupuestaria 338/48100.

5. 7 NOTIFICACIONES

- Las Agrupaciones deberán estar a disposición de la organización 60 minutos antes del comienzo previsto de su actuación.
- La Organización facilitará cinco pases VIP a cada agrupación para poder acceder durante su actuación al patio de butacas del teatro. La Organización indicará su ubicación a las personas que dispongan de estos pases.
- El tiempo establecido para la utilización de los vestuarios será de 1 hora antes del comienzo de la actuación y 30 minutos al finalizar la misma.